

Fecha: 01-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: NUEVA 3 / Compañía Minera La Patagua

Pág.: 14
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2789927

248 N° 108
PEDIMENTO MINERO
NUEVA 3
DE: COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA
REP. 122

PETORCA, a cinco de marzo del año dos mil veintiséis, se me ha presentado para inscribir, el siguiente pedimento minero: EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero; OTROSÍ: Acredita personería.- S.J.L. en lo Civil de Petorca Jorge Díaz Monroy, chileno, casado, ingeniero civil, en representación según se acredita de Compañía Minera La Patagua, sociedad contractual minera chilena, RUT 84.542.800-k, ambos con domicilio en Asiento Minero La Patagua s/n°, comuna de La Ligua; a S.S. respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos e incultos, de la Quinta Región, Provincia de Petorca, comuna de Petorca, la sociedad a la que represento desea realizar trabajos de investigación minera, por lo que vengo en solicitar para ello la constitución de una concesión minera de exploración que se denominará “NUEVA 3”.- Las coordenadas U.T.M. están referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19, y las coordenadas para el Punto Medio (P.M.) son las siguientes: NORTE: 6.424.500,00 metros ESTE: 314.500,00 metros El terreno pedido para la constitución de la concesión minera de exploración solicitada es el comprendido en un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros y sus lados orientados Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros y cuya superficie es de 300 hectáreas.- POR TANTO: En mérito de lo expuesto y de lo que disponen los artículos 34 y siguientes del Código de Minería y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento, RUEGO A S.S., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, decretando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida la concesión minera de exploración pedida otorgándola a favor de COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA.- OTROSÍ: Solicito a S.S. tener por escritura pública de fecha 06 de agosto de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago don WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ, abogado, suplente del titular don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, donde conta mi personería para representar a “Compañía Minera La Patagua”.- JUZGADO DE LETRAS GARANTIA FAMILIA LABORAL Y COBRANZA CALLE SILVA 100 FONOS: 33-2781020 - jlyg_petorca@pjud.cl PETORCA Hay Logo Poder Judicial NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Petorca CAUSA ROL: V-140-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA/ CERTIFICADO.- CERTIFICO: Que el Pedimento Minero que antecede, denominado “NUEVA 3”, fue presentado en la Oficina Judicial Virtual, a las dieciocho horas con dos minutos y nueve segundos, del día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis. Para su control se registra en el libro respectivo bajo el N°133/. Doy fe. Marta Álvarez Arancibia, Secretaria Subrogante. Petorca, a 27 de febrero de 2026.- Marta Salomé Álvarez Arancibia Secretario PJUD Veintisiete de febrero de dos mil veintiséis 09:42 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: NFCXBWLVNFZ JUZGADO DE LETRAS GARANTIA FAMILIA LABORAL Y COBRANZA CALLE SILVA 100 FONOS: 33-2781020 - jlyg_petorca@pjud.cl PETORCA Hay Logo Poder Judicial NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Petorca CAUSA ROL: V-140-2026 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA/ EPT. Petorca, dos de marzo de dos mil veintiséis Resolviendo la presentación incorporada al SITCI de fecha 26 de febrero del año en curso, enviada por el solicitante Compañía Minera La Patagua (OJV), a folio 1. Téngase por presentado el Pedimento Minero que antecede, inscribese y publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Obténgase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4° de la Ley 20.886. Designese por la solicitante, domicilio conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funcione el Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 49 del

CVE 2789927

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **NUEVA 3 / Compañía Minera La Patagua**

Pág. : 15
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.415

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 2 de 2

Código de Procedimiento Civil, o designese un correo electrónico para su notificación, en los términos del artículo 8° de la Ley 20.886. Dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la presente resolución, bajo apercibimiento de notificar todas las resoluciones, inclusive la sentencia definitiva, por el Estado Diario del Tribunal. Proveyó y firmó digitalmente, Jueza Titular que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución. En Petorca, a dos de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Ivonne Francisca Cortés Mora Juez PJUD dos de marzo de dos mil veintiséis 09:37 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XRZRWCXHMG CONFORME. Requirente doña Mariela Cisternas.- AUGUSTO SEGURA TAPIA NOTARIO CONSERVADOR SUPLENTE PETORCA. COPIA AUTORIZADA NOTARIA ALEJANDRO HAUPT OSSA Conservador de Bienes Raíces de Petorca certifica que la copia de la inscripción de fojas 248 número 108 correspondiente al Registro de Descubrimiento del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 25 de Marzo de 2026.- Firmado digitalmente por: Alejandro Haupt Ossa Fecha: 25.03.2026 14:57 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Petorca. Certificado Nro 123456811921 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.



CVE 2789927

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl